



Universidad de Jaén

Rectorado

Corrección de errores de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral a tiempo completo y del personal investigador con contrato postdoctoral a tiempo completo de la Universidad de Jaén.

Advertido error en la resolución por se fija el procedimiento y se abre el plazo de la presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del siguiente error:

En el punto segundo de la citada Resolución se establecen los requisitos para la evaluación del personal investigador postdoctoral a tiempo completo y:

Donde dice:

“El personal investigador postdoctoral a tiempo completo y con contrato laboral vigente en la Universidad de Jaén podrá solicitar la evaluación de su actividad investigadora cuando su contrato esté financiado con alguna de las siguientes ayudas o programas:

- *Contratos Postdoctorales del Plan Nacional de Investigación:*
 - *Ayudas Ramón y Cajal.*
 - *Ayudas Juan de la Cierva.*
 - *Ayudas Margarita Salas.*
 - *Ayudas Beatriz Galindo.*
 - *Ayudas María Zambrano.*
- *Contratos Postdoctorales del Plan Andaluz de Investigación:*
 - *Contratos de Personal Investigador Doctor.*
 - *Programa Talentia Senior.*
 - *Programa Emergia.*
- *Contratos Postdoctorales del Programa Horizonte Europa (2021-2027):*
 - *Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA). Modalidad: MSCA Postdoctoral Fellowships (PF).*

En todo caso, las personas solicitantes deberán tener la citada categoría y dedicación a 31 de diciembre de 2025, así como estar en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.”

Debe decir:

““El personal investigador postdoctoral a tiempo completo y con contrato laboral vigente en la Universidad de Jaén podrá solicitar la evaluación de su actividad

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 541

rektorado@ujaen.es

ujaen.es





Universidad de Jaén

Rectorado

investigadora cuando su contrato esté financiado con alguna de las siguientes ayudas o programas:

- **Contratos Postdoctorales del Plan Nacional de Investigación:**
 - *Ayudas Ramón y Cajal.*
 - *Ayudas Juan de la Cierva.*
 - *Ayudas Margarita Salas.*
 - *Ayudas Beatriz Galindo.*
 - *Ayudas María Zambrano.*
- **Contratos Postdoctorales del Plan Andaluz de Investigación:**
 - *Contratos de Personal Investigador Doctor.*
 - *Programa Talentia Senior.*
 - *Programa Emergia.*
- **Contratos Postdoctorales del Programa Horizonte Europa (2021-2027):**
 - *Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA). Modalidad: MSCA Postdoctoral Fellowships (PF).*
- **Contratos Postdoctorales del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén**
 - *Acción 7 ayudas para la incorporación temporal de personal investigador doctor*

En todo caso, las personas solicitantes deberán tener la citada categoría y dedicación a 31 de diciembre de 2025, así como estar en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes."

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
El Rector
(Delegación por Resolución de 16/06/2023)
La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 541

rectorado@ujaen.es

ujaen.es

